



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34209

29/01/2021

84569

AUTOR/A: GARCÍA-PELAYO JURADO, María José (GP)

RESPUESTA:

La Secretaria de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, a través de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género ha llevado a cabo el reparto en 2018, 2019, y 2020 de los 20.000.000 de euros previstos en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género destinados a los municipios, entre ellos los municipios de la provincia de Cádiz. En relación con estos fondos, para los ejercicios 2018 y 2019, la Disposición final tercera del Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de Medidas Urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, establecía los criterios de distribución de los mismos entre los Ayuntamientos.

En 2020, mediante el Real Decreto 1023/2020, de 17 de noviembre, se han actualizado las cuantías, los criterios y el procedimiento de distribución de las transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género. En su aplicación se aprobó la Resolución, de 10 de diciembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2020, publicada en el BOE de 12 de diciembre de 2020. En su Anexo I, se recoge el listado con la distribución de los fondos correspondientes a 2020 entre los ayuntamientos, entre ellos los de la provincia de Cádiz:

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/12/pdfs/BOE-A-2020-16069.pdf>

Toda la información sobre la distribución de los fondos del Pacto de Estado a los Ayuntamientos está disponible en el siguiente enlace:

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/home.htm>



Madrid, 01 de marzo de 2021